



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA.



San Pedro Ixcatlán
Trienio 2025-2027

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISEIS.

En el Municipio de San Pedro Ixcatlán, perteneciente al distrito de Tuxtepec, Oaxaca, siendo las 10: 00 horas, del día 15 de diciembre de 2025, Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Título Tercero, Capítulo I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 4 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 43 letra D fracción II, 46 fracción I, 47 fracción XVI, 68 fracción X, 95 fracción VI, 123, 127, 128, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal de esta misma población, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, presidiendo la sesión el C. Gildardo Vicente Matías, Presidente Municipal Constitucional, estando presentes las y los CC. Katia Alcalá Felipe, Sindica Municipal; Ubaldo Narciso Florentino, Regidor de Hacienda; Yolanda Sosa Quintero, Regidora de Obras; Vicenta Campechano González, Regidora de Educación; Tiburcio Casimiro Florentino, Regidor de Salud; Cesar Adair Velázquez Manuel, Regidor de Seguridad, integrantes del ayuntamiento, a efecto de analizar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca; se levanta la presente, bajo el siguiente: -----

-----Orden del Día-----

- Uno.** Pase de Lista.
- Dos.** Declaratoria del Quórum.
- Tres.** Instalación Legal de la Sesión.
- Cuatro.** Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- Cinco.** Lectura del Acta de Sesión de Cabildo Anterior, e Informe del Cumplimiento de los Acuerdos Tomados en la Sesión Mencionada.
- Seis.** Análisis, Discusión y en Aprobación del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis del Municipio San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca.
- Siete.** Asuntos Generales.
- Ocho.** Clausura de la Sesión.

Para dar inicio al desahogar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo disponible en el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Gildardo Vicente Matías, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Oaxaca; me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo atendiendo lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción III y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; procediendo como sigue:

DOMICILIO CONOCIDO S/N, COL. CENTRO, SAN PEDRO IXCATLAN, TUXTEPEC, OAXACA.

TELEFONO: 2871201327

EMAIL: municipiodesanpedroixcatlan@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA.

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo



San Pedro Ixcatlán
Trienio 2025-2027

Uno. Se procede a pasar lista de asistencia de los 7 siete concejales que integran el ayuntamiento, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta.

NOMBRE	CARGO
C. Gildardo Vicente Matías	Presidente Municipal Constitucional
C. Katia Alcalá Felipe	Síndica Municipal
C. Ubaldo Narciso Florentino	Regidor de Hacienda
C. Yolanda Sosa Quintero	Regidora de Obras
C. Vicenta Campechano González	Regidora de Educación
C. Tiburcio Casimiro Florentino	Regidor de Salud
C. Cesar Adair Velázquez Manuel	Regidor de Seguridad

Así mismo, se encuentran presentes los CC. Faustino Soriano Olivera y Esteban Sarmiento Zugaide, Secretario Municipal y Tesorero Municipal, respectivamente.

Dos. Declaratoria del quórum. Una vez confirmada la asistencia de 7 siete concejales de las y los 7 siete concejales que integran el ayuntamiento, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal Constitucional que "existe Quórum", como lo dispone el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Tres. Instalación legal de la sesión. Una vez determinada la existencia del Quórum Legal, siendo las diez horas con quince minutos del día quince del mes de diciembre del dos mil veinticinco, el Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que en el uso de las facultades de Secretario Municipal, en términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, doy fe.

Cuatro. Lectura y aprobación del orden del día. Se procede a la lectura del orden del día, mismo que se somete a consideración del Cabildo para su aprobación o en su caso su modificación; en consecuencia, no habiendo otro asunto que agregar, se somete a votación, teniendo un total de 7 siete votos realizados por las y los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y 0 cero abstenciones, aprobando el orden del día por 7 siete votos.

DOMICILIO CONOCIDO S/N, COL. CENTRO, SAN PEDRO IXCATLAN, TUXTEPEC, OAXACA.

TELEFONO: 2871201327 EMAIL: municipiodesanpedroixcatlan@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA.



San Pedro Ixcatlán
Trienio 2025-2027

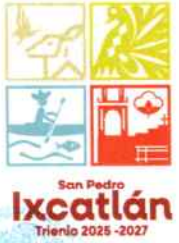
Cinco. Lectura del acta de sesión de cabildo anterior, e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión mencionada. Acto seguido en mi carácter de Secretario Municipal, procedo a dar lectura del acta anterior, enseguida el Presidente Municipal Constitucional pregunta a las y los integrantes del ayuntamiento si existe alguna observación respecto al contenido del acta anterior, misma que se somete a su aprobación; y al no haber observaciones, se somete a votación la aprobación del acta en mención, teniendo un total de 7 siete votos realizados por las y los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y 0 cero abstenciones, resultando aprobada por 7 siete votos; por lo que se procede a informar del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Cabildo en la sesión anterior, los cuales ya fueron cumplidos en su totalidad.

Seis. Análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, hace saber a las y los integrantes del ayuntamiento que el Presupuesto de Egresos es un documento donde se presenta el monto, la distribución y el destino de los recursos públicos, además de estar alineado a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que responde a las necesidades de la población y a la optimización de los recursos y que es equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el mismo ejercicio fiscal, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 43 letra D fracción II, 47 fracción XVI, 68 fracción X y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el ayuntamiento tiene la obligación de proponer, elaborar, analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos Municipal, de manera anual, para remitirle copia al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mismo que debe observar los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, incorporando en todo momento la perspectiva de género, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables; acto seguido se procede a presentar y dar lectura a la documentación y a los formatos que integran la información que comprende el Presupuesto de Egresos Municipal de este Honorable Ayuntamiento por la cantidad de **\$ 57, 489, 093.58 (Cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil noventa y tres pesos 58/100 M.N.)**, al Cabildo presente, a fin de que se analice, discuta y apruebe; Después del análisis y dictamen de la documentación y de los formatos que integran la información que comprende el Presupuesto de Egresos Municipal, se somete a votación por las y los concejales presentes para su aprobación, teniendo un total de siete votos realizados a favor, 0 cero abstenciones y 0 cero votos en contra, resultando aprobada por 7 siete votos; como se detalla a continuación:

DOMICILIO CONOCIDO S/N, COL. CENTRO, SAN PEDRO IXCATLAN, TUXTEPEC, OAXACA.

TELEFONO: 2871201327 EMAIL: municipiodesanpedroixcatlan@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA.



NOMBRE	CARGO	TIPO DE VOTO		
		a favor	abstención	en contra
C. Gildardo Vicente Matías	presidente municipal constitucional	X		
C. Katia Alcalá Felipe	síndica municipal	X		
C. Ubaldo Narciso Florentino	regidor de hacienda	X		
C. Yolanda Sosa Quintero	regidora de obras	X		
C. Vicenta Campechán González	regidora de educación	X		
C. Tiburcio Casimiro Florentino	regidor de salud	X		
C. Cesar Adair Velázquez Manuel	regidor de seguridad	X		
TOTAL		7		

Continuando en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que se tomaron los siguientes: -----

-----ACUERDOS-----

PRIMERO. El Cabildo Municipal aprueba por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca, por la cantidad de **\$ 57, 489, 093.58 (Cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil noventa y tres pesos 58/100 M.N.)** mismo que entrará en vigor el 01 de enero del ejercicio fiscal dos mil veintiséis. -----

SEGUNDO. Se autoriza remitir copia certificada al Honorable Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

Siete. Asuntos generales. En este punto no se solicitó el uso de la palabra para tratar algún asunto, por lo cual y no habiendo más que tratar se pasa al siguiente punto. -----

DOMICILIO CONOCIDO S/N, COL. CENTRO, SAN PEDRO IXCATLÁN, TUXTEPEC, OAXACA.
TELÉFONO: 2871201327 EMAIL: municipiodesanpedroixcatlan@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA.



San Pedro Ixcatlán
Trienio 2025 -2027

Ocho. Clausura de la sesión. Una vez desahogados todos los puntos que integra el presente legajo, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, al Presidente Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo; firmando de conformidad en todas sus fojas, al margen y al calce, todas y todos los que en ella intervinieron. -----

ATENTAMENTE

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA EL PERIODO 2025-2027

C. GILDARDO VICENTE MATÍAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. KATIA ALCALÁ FELIPE
SÍNDICA MUNICIPAL

C. UBALDO NARCISO FLORENTINO
REGIDOR DE HACIENDA

C. YOLANDA SOSA QUINTERO
REGIDORA DE OBRAS

C. VICENTA CAMPECHANO GONZÁLEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. TIBURCIO CASIMIRO FLORENTINO
REGIDOR DE SALUD

C. CESAR ALDAR VELÁZQUEZ MANUEL
REGIDOR DE SEGURIDAD

C. ESTEBAN SARMIENTO ZUGAIDE
TESORERO MUNICIPAL

En términos del artículo 92 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

C. FAUSTINO SORIANO OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
DOY FE

La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixcatlán, celebrada el quince de diciembre de 2025, a las 10:00 horas.

DOMICILIO CONOCIDO S/N, COL. CENTRO, SAN PEDRO IXCATLAN, TUXTEPEC, OAXACA.

TELEFONO: 2871201327

EMAIL: municipiodesanpedroixcatlan@gmail.com

